

DECRETO EXENTO N° 1785

LA FLORIDA, 10 MAR 2026

**VISTOS:**

El Ord. N°81, de fecha 9 de marzo de 2026, de la Administración Municipal; la invitación N°107 y N°108, a la Ceremonia de Instalación de la Cámara de Diputados y Diputadas 2026-2030; la Invitación Ceremonia de Juramento del Presidente Electo; el Decreto N°806, de fecha 3 de noviembre de 2025, que nombra como Titular en la Planta Municipal, a don Carlos Antonio San Martín Alegria, como Administrador Municipal; el Decreto N°806, de fecha 3 de noviembre de 2025, que nombra como Titular en la Planta Municipal, a don Carlos Antonio San Martín Alegria, como Administrador Municipal; el Decreto Exento N°3843, de fecha 20 de julio de 2022, que dispone la Subrogancia del Administrador Municipal; el Exento N°2665, de fecha 23 de abril de 2025, y Decreto Exento N°1688, de fecha 29 de marzo de 2022, aprueba el texto refundido, coordinado, actualizado y sistematizado del Reglamento N°83, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.

Lo dispuesto en el artículo 72°, 73° y 74° de la Ley N°18.883; lo dispuesto en la ley N°19.880 sobre "Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

Que, la invitación al señor Alcalde para participar en las actividades en su calidad de autoridad comunal, específicamente la **Instalación de la Cámara de Diputados y Diputadas para el período 2026-2030**, la cual se realizará el día miércoles 11 de marzo 2026, a las 08:30 horas.

Que, asimismo, participará en la **Sesión del Congreso Pleno**, instancia en la que se llevará a cabo la **Ceremonia de Juramento del Presidente Electo, señor José Antonio Kast Rist**, y la **Transmisión del Mando Presidencial por parte del Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font**, programada para el mismo día a las 12:00 horas.

**DECRETO:**

**I.- Dispónese** la comisión de servicios de los siguientes funcionarios para los días 10 (17:30 horas p.m.), y 11 (todo el día) de marzo de 2026, con el objeto de asistir a las actividades a las que ha sido invitado el señor Alcalde en su calidad de autoridad comunal.

Dichas actividades corresponden a la Instalación de la Cámara de Diputados y Diputadas para el período 2026-2030, la cual se realizará el día miércoles 11 de marzo a las 08:30 horas.

Asimismo, se contempla la participación en la Sesión del Congreso Pleno, instancia en la que se llevará a cabo la Ceremonia de Juramento del Presidente Electo, señor José Antonio Kast Rist, y la Transmisión del Mando Presidencial por parte del Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font, programada para el mismo día a las 12:00 horas, esta sesión tendrá lugar en el Salón de Honor del Congreso Nacional, en la Región de Valparaíso.

CBD/RPC/CMU/SCS/QEG/SBC.

DAP N°956.760





| RUN          | FUNCIONARIOS                     | Grado | Escalafón   | Calidad  | Direcciones Municipales | Pernoctar |
|--------------|----------------------------------|-------|-------------|----------|-------------------------|-----------|
| 16.045.819-4 | GALDAMES DONOSO FELIPE ALEJANDRO | 09º   | Técnico     | Contrata | Alcaldía                | NO        |
| 16.018.965-7 | O'KUNIGHTTONS LEROU CHRISTOPHER  | 08º   | Profesional | Contrata | Comunicaciones          | SI        |
| 16.091.531-5 | REYES MORALES DANIEL ADOLFO      | 01º   | Alcalde     | Titular  | Alcaldía                | SI        |

II. La Dirección de Administración y Finanzas elaborará el Decreto de Pago por concepto de "Pagos respectivos de Viáticos", imputándose el gasto al **Ítem 215.21.01.004.006 y 215.21.02.004.006**, según corresponda, Comisión de Servicios en el País, Área de Gestión 01, Centro de Costo 02.00.01, depositando estos fondos a los funcionarios en sus respectivas cuentas bancarias informadas por el Departamento de Remuneraciones.

III. Los funcionarios, antes mencionados, tendrán derecho a percibir sus remuneraciones, mientras dure la comisión de servicios.

Quienes se sientan afectados por la dictación del acto pueden interponer Recurso de Reposición y/o Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la ley, sin perjuicio de los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

Anótese, comuníquese, transcribese a través del Sistema de Gestión Documental, Secretaría Municipal, Dirección de Control, Subdirección de Recursos Humanos, Alcaldía, Dirección de Comunicaciones, dése copia a los interesados y hecho, archívese. La Oficina de Partes y Reclamos, Sugerencias y Archivo mantendrá un ejemplar del presente acto administrativo a disposición de quien lo solicite.

Firma por orden del Alcalde:

  
**RACE PALAVICINO CANALES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**GONZALO BARRIENTOS DÍAZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL SUBROGANTE

CBD/RPC/CMU/SCS/CEG/SBC.

DAP N°956.760